



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL
DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS
A LA SEGURIDAD SOCIAL
(DIDA)



D_001312

Santo Domingo, D.N.
30 de mayo de 2022

Señor
Darío Castillo Lugo
Ministro
Ministerio de Administración Pública (MAP)
Su Despacho.

Atención: **Dirección de Relaciones Laborales**

Distinguido Señor Ministro:

Luego de nuestro cordial saludo, por medio de la presente, me dirijo a usted a los fines de informarle que, conforme con su Circular Núm. 00927809, de fecha octubre, 2021, esta institución **CERTIFICA** que hemos implementado la aplicación del **Sistema de Reclamación de Beneficios Laborales (RECLASOFT)**, en virtud de lo cual todos los cálculos de beneficios laborales de los Funcionarios y Servidores Públicos que son desvinculados, están siendo emitidos por la Oficina de Recursos Humanos y tramitados a ese Ministerio en el plazo de quince (15) días, procurando hacer efectivo los pagos dentro del plazo de noventa (90) días, que disponen los Artículos 62 y 63 de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública.

Asimismo, periódicamente estamos remitiendo a la Dirección de Relaciones Laborales de ese Ministerio, los Libramientos de **Pagos de Beneficios Laborales a Servidores Públicos Desvinculados del Servicio**, para ser registrados en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Atentamente,


Carolina Serrata Méndez
Directora General

CSM/dm/mm

